

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

AJEDREZ

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

REGLAMENTO VI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES 2015

1. LUGAR Y FECHA

Las competencias de Ajedrez de los VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015, se desarrollarán en la sede donde se determine en el Cronograma de Competencias, del 6 al 10 de junio de 2015.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar en los VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015, los deportistas inscritos por la Federación Deportiva Provincial a la que pertenece y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- Podrán participar en este evento los deportistas de 12 a 19 años (año calendario).
- Cada provincia podrá inscribir 4 deportistas damas y 5 deportistas varones como máximo, todos los deportistas pueden participar en las dos modalidades.
- Cada participante para competir deberá presentar la credencial que otorgará el Comité Organizador de los VI Juegos Deportivo Nacionales.
- Un deportista podrá participar únicamente hasta en dos Juegos Deportivos Nacionales en el mismo año.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES INDIVIDUALES

- Las Federaciones Deportivas Provinciales deben ingresar en la base de datos de la página web del Ministerio del Deporte a todos los deportistas de su provincia, para luego inscribir a cada deportista en el evento y deporte en dependencia de las fechas establecidas.
- Ingresar todos los datos del deportista a través del sistema, como se describe en la página del Ministerio del Deporte, <http://www.deporte.gob.ec>
- Para la inscripción individual en el sistema deben ingresar en archivos adjuntos una foto a color actualizada, copia de cédula a color, partida integra, documentos legibles.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- A las fechas establecidas, adicional a la inscripción digital en la página web las provinciales deben presentar oficialmente los documentos físicos con la firma de responsabilidad. (certificado médico, listado de la delegación y seguros).
- Los plazos determinados en este documento para el tema inscripciones se manejan automáticamente mediante el sistema de administración deportiva, por lo tanto caducarán a las 24h00 de la fecha establecida.
- Cualquier información sobre las inscripciones se facilitarán en las oficinas de la Dirección de Deportes del Ministerio de Deporte ubicado en la ciudad de Quito, en la calle 6 de Diciembre y Gaspar de Villarroel, al teléfono 023969200, ext.2033, 2039, 2448 y 2032 Dirección de Deportes o al email juegosnacionalesdeportes@gmail.com.

4.- REGLAMENTO

- El Comité Organizador de los VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015, con la Federación Ecuatoriana de Ajedrez, tendrá a su cargo la organización del Torneo con todas las facultadas para poder tomar cualquier acción o decisión que juzguen necesarias.
- Las competencias se realizarán de conformidad con lo que dispone el Reglamento de la FIDE.
- El tiempo de juego será de una hora treinta minutos (1:30) más 30 segundos para cada jugada. No habrá partidas aplazadas.
- Las situaciones de orden general no previstas en el reglamento, serán resueltas por el Ministerio y la Comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Ajedrez.
- Solo aquellos competidores que cumplan con las bases generales dictadas por el Ministerio de Deporte, el Reglamento de la FIDE y de la Federación Ecuatoriana de Ajedrez tendrán derecho a participar en las competencias de Ajedrez de los VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015.

5.- EVENTOS CONVOCADOS

MODALIDAD AJEDREZ CLASICO:

- Equipo varones: 5 deportistas (todos titulares)
- Equipo damas: 4 deportistas (todas titulares)

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- El orden de ubicación de los tableristas estará dado por la siguiente prelación: el último rating FIDE, de ellos (de mayor a menor). Los deportistas con rating ocuparán obligatoriamente los primeros tableros. Los deportistas sin rating ocuparán los siguientes tableros en el orden que determine el delegado durante el congresillo técnico.
- Los deportistas deberán ser registrados en forma ordenada desde el primero hasta el cuarto tablero en damas y varones quinto tablero.
- Se jugará en la modalidad implementada por la FIDE en su Olimpiada Mundial de Ajedrez.
- Si se aplica el sistema Suizo, los equipos serán rankeados de acuerdo a su único rating FIDE, en orden descendente en el caso de empate se define por el último tablero de persistir se utilizará el orden alfabético de ser necesario, en su orden.
- Si se aplica el Round Robin, el número de ranking del equipo será sorteado durante el congresillo técnico.
- Si el deportista no se presenta en 2 rondas sin justificación, será retirado del torneo; si esto sucede antes de completar el 50% de las partidas (4 rondas) bajo el sistema de Round Robin los resultados obtenidos por el deportista no serán considerados.
- Las Provinciales podrán participar con equipo completo.
- La suma de los matchpoints obtenidos por los equipos de cada provincia en distinto género, dará el puntaje del equipo mixto.
- Se recomienda que los jugadores acudan cinco minutos antes del comienzo de cada ronda, para que el árbitro anuncie la proximidad del inicio de las partidas. Los jugadores deben ubicarse en el sector de juego que les corresponda.
- Los espectadores, acompañantes y otros, deberán retirarse de la zona de juego al lugar que se les haya sido asignado por la Organización del evento.
- Todo lo que no consta en el presente reglamento se realizará en base a las normas de FIDE en lo que respecta a la Olimpiada Mundial de Ajedrez y sus reglamentos específicos que constan en el HANDBOOK de la Federación Internacional de Ajedrez.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

6.- COMPETENCIA

El programa de competencia comenzará del 6 al 10 de junio de 2015, a partir de las 17h00 con la primera ronda en la sede donde se determine en el Calendario de competencias que se entregará oportunamente.

- **CALENDARIO**

El calendario del evento es el siguiente:

HORA	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA
09h00	CT	RONDA 2		RONDA 5	RONDA 7
14h00					
17h00	RONDA 1	RONDA 3	RONDA 4	RONDA 6	PREMIACIÓN

7.- SISTEMA DE PUNTACIÓN

EQUIPO

Según el sistema de Match Point 2 puntos por match ganado, 1 por match empatado y 0 puntos por perdido.

INDIVIDUAL

Para efectos del puntaje individual, cada competidor (a) se hará acreedor a:

- Un punto por partida ganada.
- Medio punto por partida tablas.
- Cero puntos por partida perdida.

La ubicación final que determinará las medallas individuales será la sumatoria individual de puntos de cada jugador en su correspondiente ubicación de tablero.

8.-SISTEMA DE DESEMPATE

POR EQUIPO

En caso de empate entre dos o más equipos se utilizará los siguientes criterios de desempate.

- a) Sonnerborg-Berger de la Olimpiada
- b) Game Points.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- c) Suma de los match points de todos los oponentes jugados excluyendo el más bajo.

La ubicación final por equipos mixtos está dada por los siguientes criterios:

- a) Suma de los match points
- b) Suma de Sonnerborg-Berger de la Olimpiada
- d) Suma de los GamePointsobtenidos en ambos equipos

POR TABLERO

Para la ubicación final por tablero, si dos o más deportistas están empatados en puntos, para su desempate se aplicará los siguientes criterios:

- a) Resultado entre ellos, si se aplica
- b) Performance
- c) Sonneborg Berger
- d) Partidas ganadas
- e) Partidas ganadas con negras.

TOLERANCIA

El tiempo de espera para reclamar la victoria por no presentación del oponente será de 30 minutos, contados a partir de la hora señalada para el comienzo de cada ronda.

9.- PREMIACIÓN Y PUNTAJE

- En equipos tanto en damas como en varones y mixto, los ubicados en los 3 primeros jugadores recibirán cada uno de sus integrantes medallas doradas, plateadas o bronceadas, respectivamente.
 - Una (1) medalla de oro
 - Una (1) medalla de plata
 - Una (1) medalla de bronce
- Se otorgarán medallas tanto en damas como en varones, a los tres mejores ubicados por tablero.
 - Varones: 5 doradas, 5 plateadas, 5 bronceadas
 - Damas: 4 doradas, 4 plateadas, 4 bronceadas

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- En resumen, cada provincia podrá optar por el siguiente medallero:
 - Por equipos:
 - ✓ Varonil: 1 dorada, 1 plateada, 1 bronceada
 - ✓ Femenil: 1 dorada, 1 plateada, 1 bronceada
 - ✓ Mixto: 1 dorada, 1 plateada, 1 bronceada
 - Individuales (por tableros)
 - ✓ Varonil: 5 dorada, 5 plateada, 5 bronceada
 - ✓ Femenil: 4 dorada, 4 plateada, 4 bronceada
- La Federación Ecuatoriana de Ajedrez en su informe técnico deberá determinar el y la mejor deportista del torneo.
- La ubicación general de las provincias se determinará por el sistema de medallas.

10.- TOTAL DE MEDALLAS A DISPUTARSE

- 12 medallas doradas (1 por equipo varonil + 1 por equipo femenino + 1 por equipo mixto + 5 tablero varonil + 4 tablero femenino)
- 12 medallas de plata
- 12 medallas de bronce

Los entrenadores e integrantes de la plana técnica no tienen derecho a medallas de premiación, ya que estas son exclusivas de los deportistas que se hayan ubicado en los primeros, segundos y terceros puestos.

El número de medallas que se entregarán físicamente son:

Por equipos

- Varonil: 5 doradas, 5 plateadas, 5 bronceadas
- Femenil: 4 doradas, 4 plateadas, 4 bronceadas
- Mixto: 9 doradas, 9 plateadas, 9 bronceadas

Individuales (Por tableros)

- Varonil: 5 dorada, 5 plateada, 5 bronceada
- Femenil: 4 dorada, 4 plateada, 4 bronceada

Resumen:

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- ✓ Doradas 27
- ✓ Plateadas 27
- ✓ Bronceadas 27

11.- DEL CONGRESILLO TECNICO

El Congreso será de carácter informativo, no se permitirán cambios en los reglamentos de competencias.

- Se realizará el 6 de junio de 2015 en la sede de competencia, a las 09h00 en la sala de competencia del lugar donde Competencia.
- Podrán asistir a esta reunión técnica dos representantes debidamente acreditados por cada delegación inscrita: un delegado y un entrenador.
- El congresillo técnico estará integrado por:

Por el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Ajedrez o su delegado, quien lo presidirá como Director del Torneo.

Por el Director Técnico del Comité Organizador

Por los representantes debidamente acreditados de cada provincia participante.

El cuerpo de árbitros del torneo

- El congresillo técnico tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

Designar el Comité de Apelaciones, el cual estará integrado por: El director del Torneo (voz y voto)

Delegados y entrenadores asistentes

Dos miembros suplentes (en caso de que los titulares estén como parte interesada en las reclamaciones)

El árbitro principal (con voz, sin voto para suplir cualquier desconocimiento de la regla por parte de los Miembros del Comité de Apelaciones y señalar con reglamento en mano, la aplicación del mismo).

Dos miembros titulares (voz y voto)

El Comité de Apelaciones resolverá de manera exclusiva las reclamaciones relacionadas con asuntos de tipo técnico que se presenten durante el transcurso de las partidas.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

Establecer el orden de los deportistas de acuerdo a la última lista de rating publicado por la FIDE, los deportistas sin rating internacionales son ubicados por orden alfabético.

Las demás que le sean dadas por el presente reglamento.

12.- APELACIONES

- Toda apelación será dirigida al Presidente del Comité de Apelación por el Delegado de Ajedrez de la provincia reclamante. Las apelaciones estarán referidas exclusivamente a incidentes de tipo técnico surgidas en las partidas o en el desarrollo de cada ronda.
- La presentación de la apelación se recibirá por escrito, adjuntando cincuenta dólares (\$50), hasta un hora después de surgido el motivo de la apelación, caso contrario se le considerará extemporáneo. Si el reclamo es favorable a quien o quienes lo han presentado se les devolverá el valor entregado. Caso contrario dicho valor quedará como fondo de la organización del evento.
- El Comité de Apelaciones emitirá por escrito su veredicto, dos horas después de presentada la reclamación. El fallo del Comité de Apelaciones será inapelable.

13.- NORMAS A LOS DIRIGENTES, ENTRENADORES, JUGADORES Y ESPECTADORES.

➤ **A LOS DIRIGENTES**

En el área de juego, podrán estar los delegados (Capitán de Equipo) o entrenadores, dirigentes 1 por provincia a la vez, en la zona destinada para el efecto.

Podrán estar también el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Ajedrez o su delegado, el Director del Torneo y los árbitros.

➤ **A LOS JUGADORES**

- Los jugadores no podrán conversar entre sí, a excepción del ofrecimiento de las tablas.
- Una vez terminada la partida, los jugadores no pueden estar en la sala de competencia.
- No existirán partidas aplazadas por ningún concepto.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

- No se podrán diferir las partidas.
- Se prohíbe el ingreso con celulares o cualquier equipo electrónico a la sala de juego
- Será prohibido abandonar la sala de competencia, sin el permiso del árbitro.
- Se prohíbe promover incidentes en el área de competencia
- Dar muestra de indisciplina durante el desarrollo de competencia.
- Negarse a presentar la correspondiente credencial
- Negarse a entregar la planilla de anotaciones; y
- Las demás que señalan las leyes que rigen el ajedrez

14.- EXCUSAS Y SANCIONES

- Las diferentes faltas que cometieren los jugadores serán sancionadas por el árbitro de acuerdo al Art.13.4 de las Leyes del Ajedrez de la FIDE
- Los casos especiales, serán resultados por el Comité de Apelaciones

15.- DE LOS REGLAMENTOS DE ESTA COMPETENCIA

Los Reglamentos del torneo serán expuestos en un lugar visible para los participantes. Serán aplicadas las leyes de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) y Reglamentos de la Federación Ecuatoriana de Ajedrez vigente.

Todo lo que no se encuentra contemplado en el presente reglamento se acogerá a lo establecido en el HandBook de la FIDE para su Olimpiada.

16.- ARBITRAJE

Los árbitros serán designados por la Federación Ecuatoriana de Ajedrez, siendo el Arbitro Principal un Árbitro Internacional o Arbitro FIDE titulado.

17.- SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 literal c) de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, señala: “Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el periodo que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.

“VI Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2015”

18.- CONTROL ANTIDOPING

Se realizará el control antidoping a los deportistas escogidos de conformidad con los reglamentos establecidos por la Comisión Antidopaje.

Las pruebas de control antidoping serán realizadas por los representantes de la WADA en el país.

La Comisión Antidoping de los juegos enviará a las Federaciones Provinciales las planillas para la declaración de los fármacos que se están suministrando a los deportistas durante su proceso de preparación.

19.- LIBRE TRANSITO

El libre tránsito se efectivizará con el documento oficial emitido por el Ministerio del Deporte a la fecha del cierre de las inscripciones individuales, mismo que estará escaneado e ingresado en el Sistema de Administración Deportiva SAD.



DIRECCIÓN DE DEPORTES

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AJEDREZ
MINISTERIO DEL DEPORTE
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE JUEGOS**